

SECRETARIA. Santiago de Cali, 24 de Octubre de 2022. A despacho de la señora Juez, las presentes diligencias, la apoderada de la parte actora presenta escrito de terminación de proceso. Se deja constancia que revisado el correo electrónico institucional no se ha recibido solicitud de remanentes. Sírvase Proveer. La secretaria,

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE CALI-SEDE DESCONCENTRADA SILOÉ

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2265 C.S.  
RADICACIÓN: 760014189003-2020-00300

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de Octubre de dos mil veintidós (2022)

Evidenciado el informe secretarial, dispone el Art. 461 del Código General del Proceso que “Si antes de iniciada la audiencia de rematé, se presentare escrito proveniente del ejecutante o de su apoderado con facultad para recibir, que acredite el pago de la obligación demandada y las costas, el juez declarará terminado el proceso y dispondrá la cancelación de los embargos y secuestros, si no estuviere embargado el remanente”. (El Subrayado es del despacho).

Encontrándose reunidos los requisitos exigidos en la referida norma, el Juzgado.

DISPONE:

1º **DECLARAR TERMINADO** el proceso **EJECUTIVO** instaurado por **BANCO DE OCCIDENTE S.A.** en contra de la señora **FRANCIA ELENA MOSQUERA GUE**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 25.339.222 por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.**

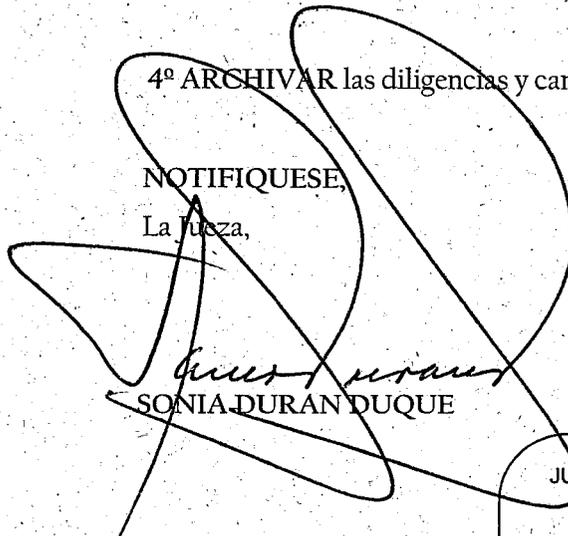
2º **LEVANTAR** las medidas previas decretadas sobre los bienes de la parte demandada y librense los correspondientes oficios de desembargo para ser entregados a la parte demandada.

3º **NEGAR** la solicitud de desglose de los títulos ejecutivos obrantes en el presente expediente, por haberse presentado la demanda de forma virtual.

4º **ARCHIVAR** las diligencias y cancelar su radicación.

NOTIFIQUESE,

La Jueza,

  
SONIA DURÁN DUQUE

Chris.

JUZGADO 03 TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE

En Estado No. 100 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 3.1 OCT 2022 a las 8:00 am.

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO  
